

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

2217 Orden de la Consejera de Política social, Familias e Igualdad, para dejar sin efecto la Orden de 29 de abril de 2025 de aprobación de la convocatoria de subvención cofinanciada por el FSE+ dirigida a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el desarrollo del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica. (Programa Básico).

Por Orden de 3 de febrero de 2025 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM de 15 de febrero de 2025) se aprueban las bases reguladoras de subvenciones cofinanciadas por el FSE+ impulsadas por la Dirección General de Servicios Sociales, tercer sector y gestión de la diversidad en cumplimiento del objetivo específico M Prioridad 4 del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO).

Mediante Orden de 29 de abril de 2025 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BNDS 829435, Extracto, BORM de 2 de mayo de 2025) se convoca subvención cofinanciada por el FSE+ dirigida a entidades del Tercer Sector de acción social para el desarrollo del programa FSE+ de Asistencia material básica. (Programa BÁSICO).

Advertido que en la tramitación del procedimiento para la aprobación de la Orden anterior ha sido omitido por error un trámite preceptivo, es necesario proceder a dejar sin efecto la Orden de Convocatoria de 29 de abril de 2025, con el fin de realizar dicho trámite administrativo, continuando posteriormente con el procedimiento hasta la aprobación de una nueva Orden.

A propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 2 del Decreto del Presidente n.º 19/2024 de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional y el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Dejar sin efecto la Orden de 29 de abril de 2025 de convocatoria de subvención dirigida a entidades del Tercer Sector de acción social para el desarrollo del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (Programa Básico), que tendrá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de mayo de 2025.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, María Concepción Ruiz Caballero.